

INFORME DE  
LABORES DEL  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

AÑO 2007

# INFORME 2007

## INTRODUCCIÓN

En atención a lo que dispone el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hago entrega a esta Soberanía, del informe de labores del Poder Judicial del Estado que me honro en presidir, correspondiente al período que va del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2007.

El cumplimiento de esta disposición legal no pretende ser solo un enunciado de actividades, sino ante todo, un medio que nos permita observar con objetividad el estado de la administración de justicia y evaluar la medida en que cumple con los postulados de una justicia pronta, confiable, de calidad e imparcial y tomar las medidas pertinentes para hacerla coincidir con los intereses superiores de los ciudadanos.

### **La administración de justicia como elemento primordial en el desarrollo de la sociedad.**

Cumplir con la obligación que tiene el Estado de proporcionar el servicio de administración de justicia, con prontitud, calidad e imparcialidad, consagrado en el artículo 17 de nuestra Carta Magna, además de imperativo legal y responsabilidad social, es condición indispensable para la estabilidad política, la inversión productiva y el desarrollo económico, premisas que constituyen las bases de una mejor calidad de vida, pues vivir en un entorno en el que las controversias surgidas de las actividades comerciales, productivas, laborales y en general, en las relaciones humanas, puedan ser resueltas mediante un árbitro oportuno y confiable, permite a la sociedad, un desarrollo sostenible, armónico y generalizado.

Por lo tanto, para el Estado y la sociedad, constituye una prioridad crear instituciones de administración de justicia, con estructura sólida y suficiencia de recursos financieros, técnicos y humanos que sean capaces, profesionales y cuya actitud ética y humana sensibilidad, le den a la función de administrar justicia la posibilidad de constituirse en la síntesis armónica entre la

justicia social y la legalidad mediante el respeto recíproco entre los intereses sociales, representados por la ley y los intereses particulares de los individuos comprendidos en el inalienable derecho de recibir justicia.

### **Independencia del Poder Judicial**

La independencia del Poder Judicial -atributo básico de todo Estado de derecho democrático, emanado del principio de la división de poderes- en tanto garante de la convivencia pacífica, se funda en tres componentes básicos, primero: la norma constitucional que la consagra como forma de organización de gobierno; segundo: el ejercicio independiente y libre de coerción alguna, de la función jurisdiccional; y tercero: la carrera judicial.

El primero de ellos está consagrado en el artículo 116, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es la condición sin la cual, la existencia misma de la justicia como ejercicio social, sería inexistente.

El segundo –ejercicio independiente de la función jurisdiccional- lo constituye la aplicación y debida interpretación de la ley en beneficio de la justicia y los justiciables, elemento sólo posible si los juzgadores poseen la suma de las cualidades deseables: profundo conocimiento del derecho, lealtad institucional, rectitud, honradez, juicio objetivo y equilibrio emocional.

Por último, la carrera judicial, prevista en el artículo 116, fracción III, párrafo cuarto de la Carta Magna, que es aplicada bajo estrictas normas de evaluación de las cualidades personales y la calidad de resultados obtenidos en el desempeño de sus funciones.

Es, por tanto, esencia de la función del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, velar por la debida aplicación de los principios éticos, legales y administrativos que den soporte al esfuerzo social en obtener el Estado de derecho.

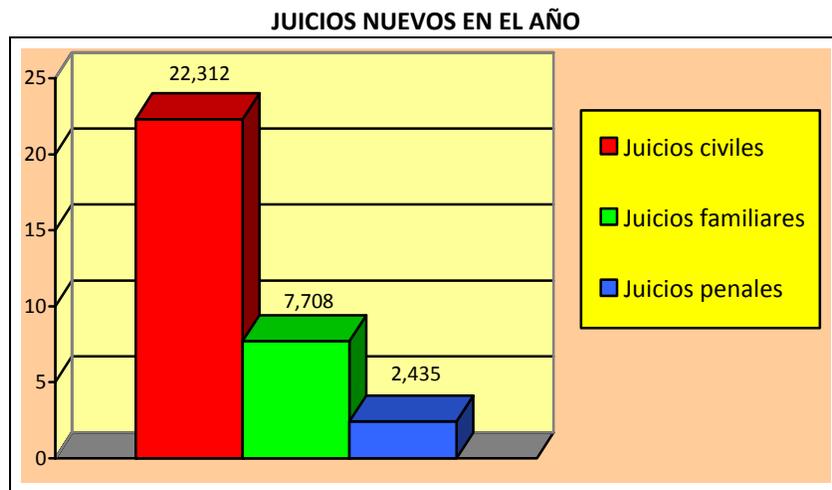
## I FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Es de justicia iniciar mi exposición con un reconocimiento a los servidores públicos del Poder Judicial, quienes conscientes de su alta responsabilidad, hacen un esfuerzo permanente para cumplir cabal y eficazmente las funciones encomendadas, lo que podremos percibir en la exposición de los datos que a continuación se presentan.

### 1.1 PRIMERA INSTANCIA

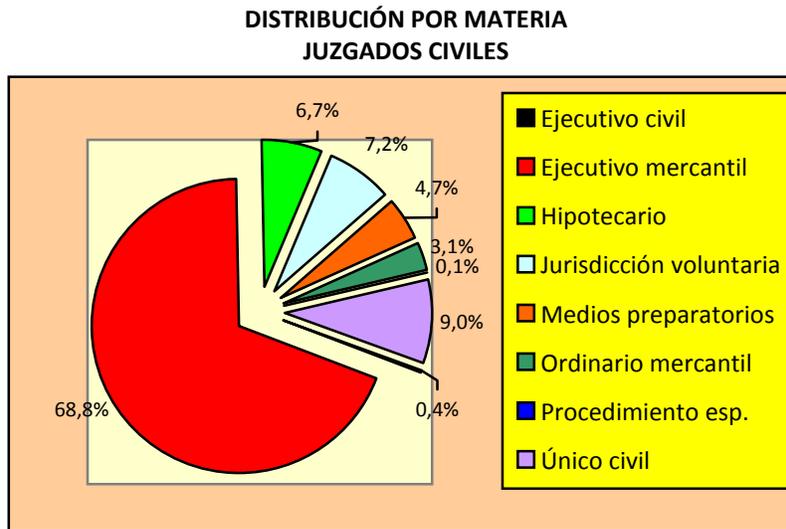
#### 1.1.1 Carga de trabajo

En el año del 2007, el Poder Judicial inició, en el conjunto de los 23 juzgados de primera instancia, 32,455 juicios nuevos, de ellos 22,312 corresponden a juicios en materia civil y mercantil, 7,708 a juicios en materia familiar y 2,435 a la materia penal, de los que 981 fueron resueltos mediante el procedimiento sumario y 315 corresponden a los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes.

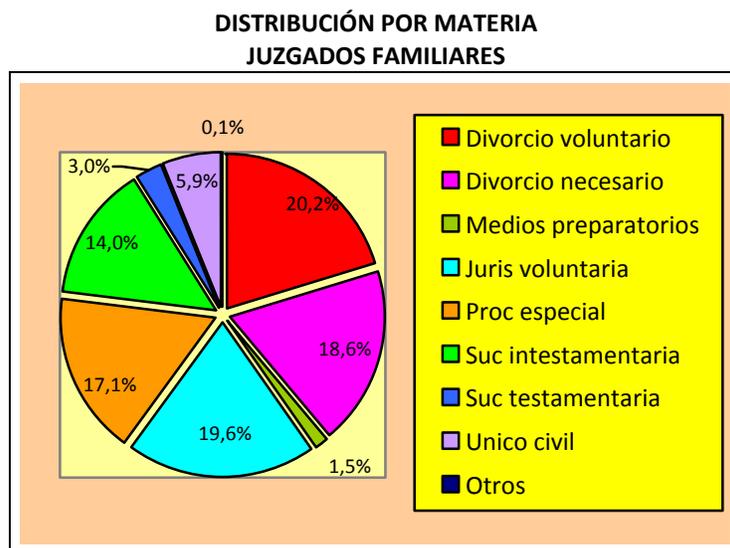


Ahora bien, como los conflictos que enfrentan las personas y las sociedades son el resultado del impacto de condiciones sociales, económicas e incluso políticas y demográficas específicas y cambiantes, la carga de trabajo en los juzgados se constituye en el espejo de las mencionadas condiciones, pues ahí es a donde acuden para que sean resueltos los conflictos derivados de la convivencia, por ende, es importante conocer cuántos y de qué tipo, son los juicios que se plantean al Poder Judicial.

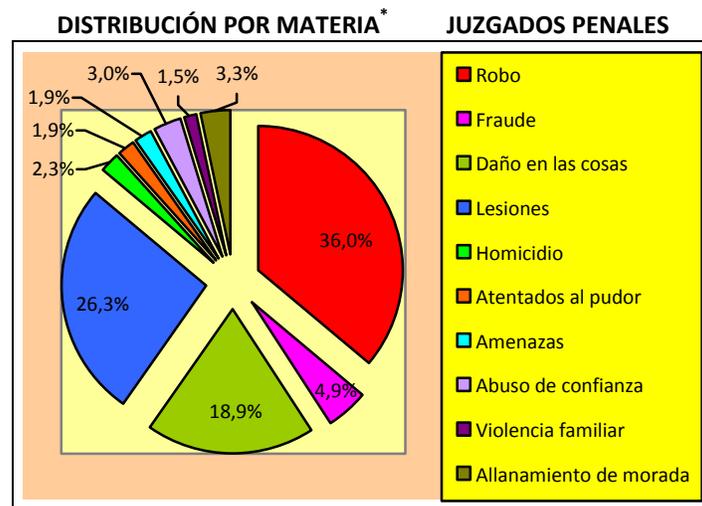
Los juicios presentados en los juzgados de lo civil, por su naturaleza los procesos se distribuyen de la siguiente manera: ejecutivo civil 69, ejecutivo mercantil 13,475, hipotecario 1,317, jurisdicción voluntaria 1,416, medios preparatorios 928, ordinario mercantil 604, procedimientos especiales 15 y único civil 1, 771.



En los juzgados de lo familiar, el conjunto de los juicios nuevos del año que se informa está compuesto de la siguiente manera: divorcio voluntario 1,247, divorcio necesario 1,150, medios preparatorios 94, jurisdicción voluntaria 1,212, procedimientos especiales 1,058, sucesión intestamentaria 863, sucesión testamentaria 186 y único civil 367.



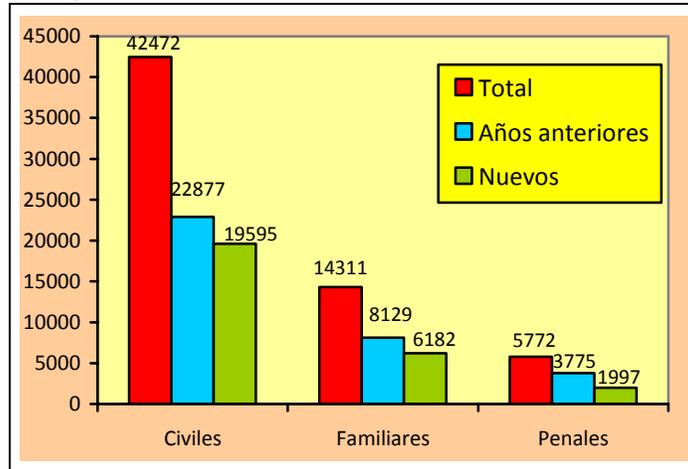
En los juzgados penales, las figuras delictivas por las que se inició un juicio durante el año, fueron: robo 674, fraude 91, daño en las cosas 353, lesiones 493, violación 18, homicidio 43, atentados al pudor 36, amenazas 35, abuso de confianza 56, violencia familiar 29, incumplimiento de obligaciones de la asistencia familiar 10, allanamiento de morada 62, despojo 16, corrupción de menores 15, encubrimiento 4, uso de documentos falsos 9, falsedad ante la autoridad 16, falsificación de documentos 5, de ellos por porcentajes, los más significativos son: robo el 33%, lesiones -sumadas dolosas y culposas- el 23.6%, y daño en las cosas 17%.



*\* Las figuras delictivas del cuadro son solamente aquellas que presentaron frecuencias mayores de 20*

Para conocer y sopesar adecuadamente la carga de trabajo de los juzgados, al total de los juicios nuevos, se suman aquellos que continúan vigentes de años anteriores así, en los juzgados se desarrolló actividad jurisdiccional durante el año 2007 en 71,236 expedientes debiendo los juzgados civiles desplegar actividad en 5,300 juicios en promedio, los juzgados familiares promedian 4,700 juicios por cada uno y los penales 936, lo que a todas luces plantea a los juzgadores un reto ya en el límite de la capacidad humana y tecnológica instalada.

**JUICIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DURANTE EL AÑO \***



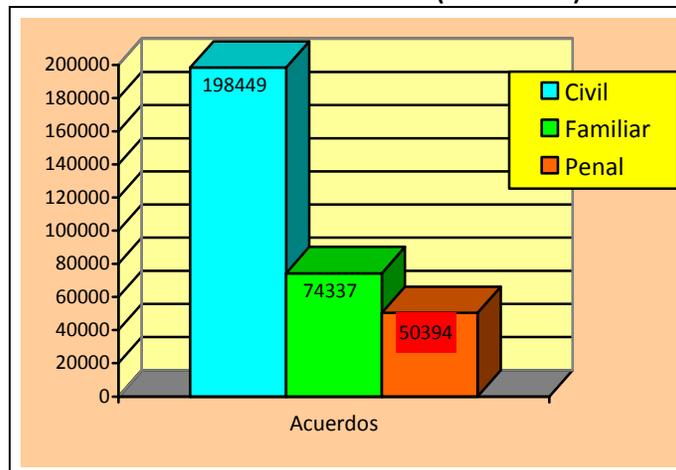
\*La información corresponde a los juzgados de primera instancia del Primer Partido Judicial

**1.1.2 Acuerdos**

El trámite de los juicios se lleva a cabo mediante la emisión de acuerdos de la autoridad jurisdiccional y su posterior ejecución. Estos procedimientos son los que consumen la mayor parte del tiempo que dura el proceso.

En los mencionados expedientes, las autoridades jurisdiccionales de primera instancia, incluidos los mixtos, cumplieron su obligación de dar respuesta inmediata a las solicitudes que les hicieron las partes interesadas, mediante el dictado de 323,180 acuerdos, de ellos, 198,449 corresponden a la materia civil, 74,337 fueron emitidos en materia familiar y 50,394 en los juicios penales, como resultado, en los juzgados familiares y civiles se emiten más de cien acuerdos diarios.

**ACTIVIDAD JURISDICCIONAL ( ACUERDOS)**

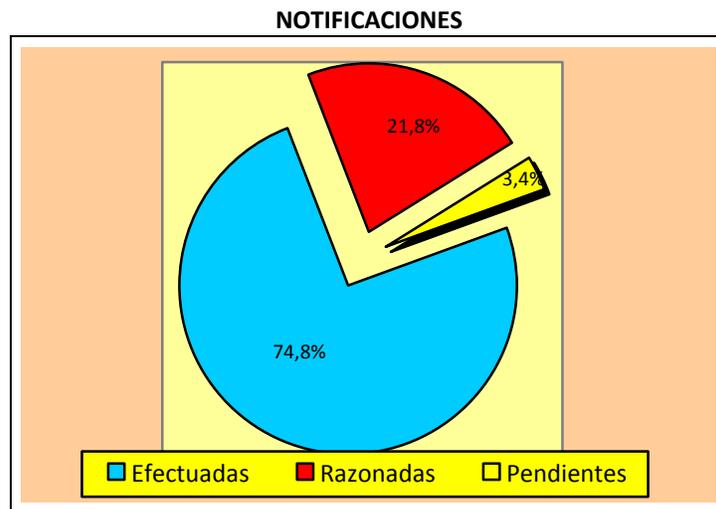


### 1.1.3 Audiencias

Los juzgados de lo civil recibieron a las partes en 7,640 audiencias atendiendo un promedio de 4 diarias, los juzgados familiares llevaron a cabo 5,195, lo que constituye un promedio de 7 audiencias diarias por juzgado, y los juzgados mixtos de primera instancia celebraron 2,413 audiencias en juicios civiles y familiares.

### 1.1.4 Notificaciones

Las decisiones de las autoridades jurisdiccionales, en respuesta a las peticiones de los interesados, deben ser hechas de su conocimiento mediante notificaciones oportunas según lo establece la ley. Durante el año que se informa, en la Dirección de Notificadores Civiles se recibieron 61,646 cédulas para notificar, de las que en materia civil y familiar se cumplieron 46,114, con un promedio de 4.4 días hábiles para su trámite, además se razonaron 13,465 y 2,067 quedaron pendientes por causas diversas, esto significa que el 75% de las notificaciones fueron efectuadas.



En materia penal la efectividad de las notificaciones llega al 88% ya que se asignaron a la Dirección de Notificadores Penales 16,348 cédulas de las que se efectuaron 14,383 y se razonaron 1,965. El tiempo promedio para su desahogo es de 3 días hábiles.

### 1.1.5 Diligencias de Ejecución

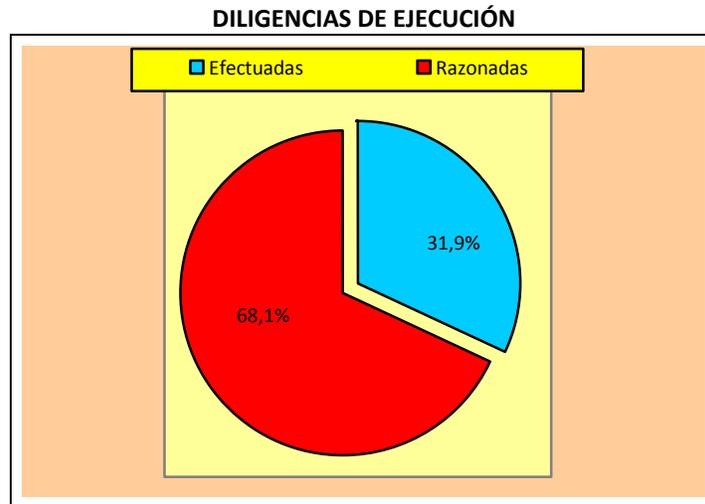
Durante el año 2007 se registraron un total de 19,971 expedientes para la práctica de diligencias ordenadas por los jueces civiles, de ellos, se llevaron a cabo 6, 373, y fueron razonados 13, 598.

Las diligencias destinadas a dar posesión de bienes inmuebles sumaron 321.

Del total de las diligencias efectuadas, 434 requirieron el apoyo de la fuerza pública; de ellas, 114 fueron para dar posesión de inmuebles

Se contabilizó un total de 1,695 expedientes para la práctica de diligencias en horas inhábiles.

Por último, se registraron para ser debidamente diligenciados 703 exhortos provenientes de diversos juzgados de otras entidades de República Mexicana.



### **I.I.6 Sentencias**

El punto culminante de la actividad jurisdiccional consiste en la aplicación del derecho al caso concreto planteado, mediante la emisión oportuna de una sentencia que resuelva la controversia.

Así, las sentencias en materia civil y familiar deben pronunciarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la citación, en tanto que en materia penal, el término conducente es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la terminación de la audiencia final de derecho, con la salvedad de que si el expediente excede de 250 hojas, se aumentará un día por cada 50 hojas de exceso.

Los juzgadores de primera instancia del fuero común, cumplen con tales plazos en la siguiente medida:

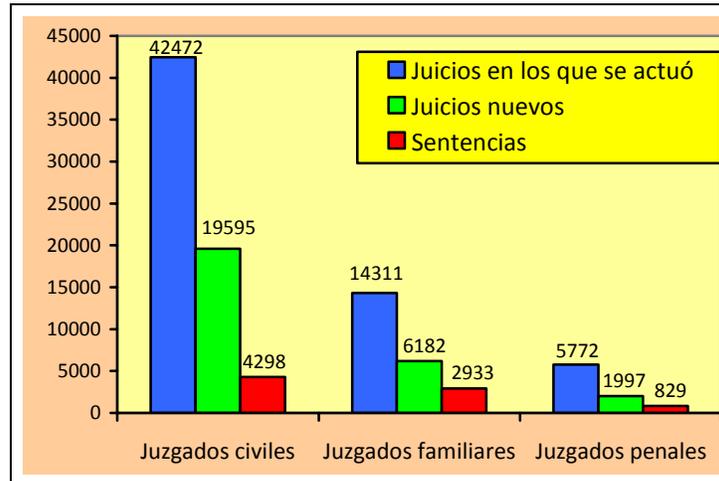
En conjunto, los jueces de primera instancia dictaron 10,062 sentencias

Los juicios en materia civil en los que se emitió sentencia sumaron un total de 5,229, habiendo requerido para su dictado un promedio de 7 días.

En materia familiar se dictaron 3,797 sentencias, que requirieron en promedio 3 días para su dictado.

En materia penal fueron sentenciados 928 juicios, con un tiempo promedio para su dictado de 7.7 días.

**SENTENCIAS DICTADAS EN RELACIÓN CON LOS JUICIOS EN LOS QUE SE ACTUÓ Y JUICIOS NUEVOS \***



\* La información corresponde a los juzgados de primera instancia del Primer Partido Judicial

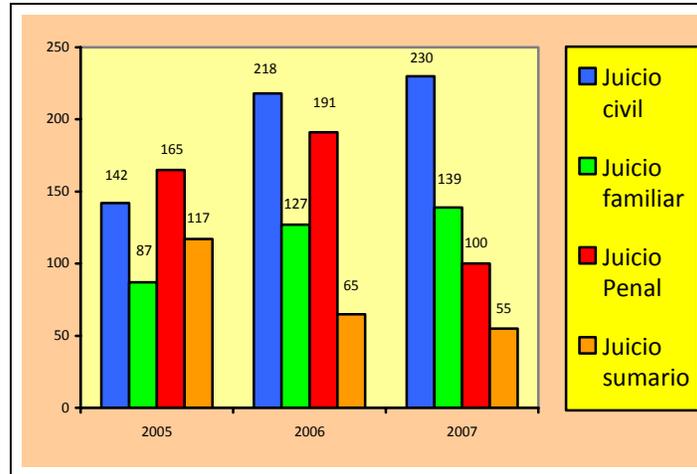
### I.1.7 Duración de los juicios

Ahora bien, la celeridad en la impartición de justicia, depende del tiempo que tardan los operadores jurisdiccionales en practicar las actuaciones judiciales, así, en materia civil, los juicios fueron resueltos en un promedio de 230 días hábiles. Para hacer gráfico este dato, si un juicio inicia el primer día laborable del año, estará terminado en el mes de diciembre de ése mismo año.

En materia familiar, el promedio de duración de los juicios fue de 139 días. Haciendo la misma comparación anterior, si se inicia un juicio en el primer día laborable del año, estaría terminándose en el mes de agosto.

En materia penal los juicios ordinarios tienen una duración promedio de 100 días hábiles y los sometidos a procedimiento sumario de 55 días hábiles, esto es, una duración de 5 y 3 meses respectivamente.

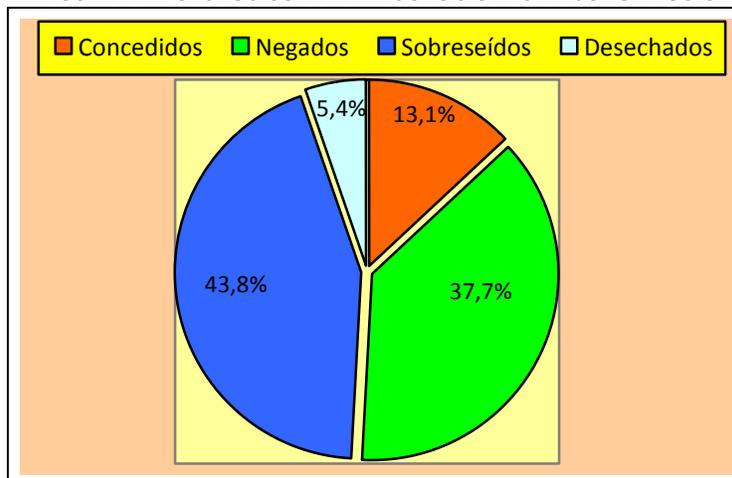
**EVOLUCIÓN DE DÍAS PROMEDIO DE DURACIÓN DE JUICIOS**



### I.1.8 Amparos

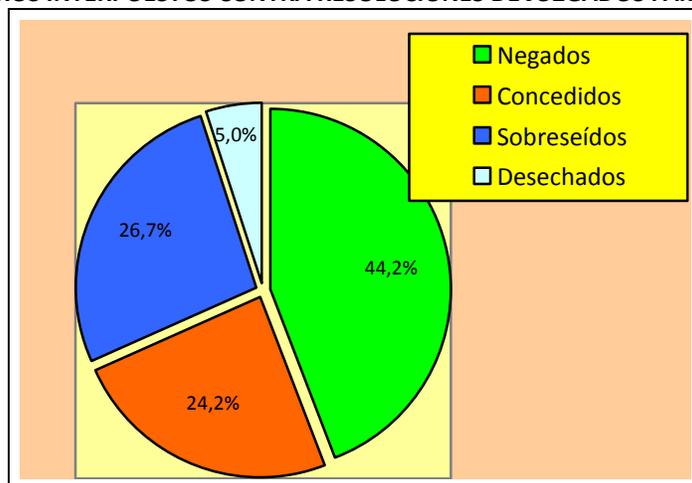
Los amparos interpuestos en contra de los jueces civiles sumaron un total de 1,034, habiéndose solicitado 574 contra actos del juzgado, 352 como autoridad ejecutora y 108 sin antecedentes. De los que fueron resueltos, la justicia federal otorgó el amparo a 54, fue negada a 155, sobreseyó 180, y desechó 22.

**AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE JUZGADOS CIVILES**



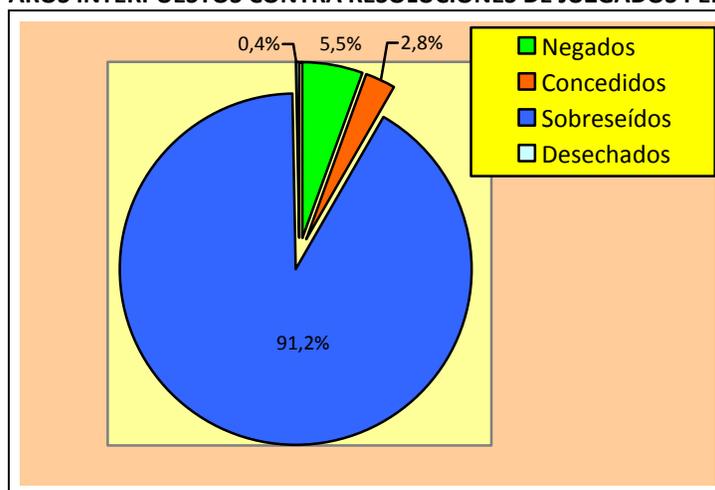
Las solicitudes en contra de las resoluciones de los jueces familiares sumaron un total de 228, de los cuales 204 fueron contra actos del juzgado, 17 contra la autoridad como ejecutora y 7 sin antecedentes. De los resueltos por la justicia federal, 53 fueron negados, 29 concedidos, 32 sobreseídos, y 6 desechados.

### AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE JUZGADOS FAMILIARES



Los amparos solicitados en contra de los juzgados penales sumaron un total de 1,988, habiendo amparado el Poder Judicial Federal a los quejosos en 42 ocasiones, en 82 negó el amparo, sobreseyó las solicitudes en 1,355 casos y los desechó de plano en 6 ocasiones.

### AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE JUZGADOS PENALES



De las resoluciones emitidas por los jueces mixtos de primera instancia, 270 fueron impugnadas mediante amparo, de los cuales 79 corresponden a la materia civil, 21 a la familiar y 170 a la materia penal. Se concedió el amparo a los quejosos en 38 asuntos que constituye el 14% de los casos.

La Dirección de Actuaría, rindió el informe justificado respecto de 147 amparos interpuestos; 57 en contra de los Ministros Ejecutores y 90 en contra del Director. De ellos, 17 fueron concedidos, 75 sobreseídos, 14 negados, y 41 quedaron pendientes de resolución.

## **1.2 SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

En el mes de septiembre de 2006, el Poder Judicial puso en operación los juzgados para adolescentes; el de Preparación y el Especializado, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes, aprobada por el H. Congreso del Estado, el 8 de septiembre del 2006.

Su objetivo es garantizar que los adolescentes que realicen hechos punibles establecidos por la Ley, sean sujetos a proceso por órganos especializados, bajo la premisa de que se maximicen los derechos de los adolescentes y se limiten los efectos negativos de la aplicación de la pena, buscando siempre su adecuada reinserción en la sociedad y la familia.

### **1.2.1 Juzgado de Preparación**

En el período que se informa, en este juzgado se radicaron 223 procesos, de ellos 58 con detenido y 165 sin detenido; se dictaron 110 autos de vinculación a proceso, 11 autos de libertad y 70 de sobreseimiento.

Asimismo se giraron 12 órdenes de aprehensión, 97 de citación y 56 de comparecencia.

En el Juzgado de Preparación se llevaron a cabo un total de 389 audiencias, de las que 92 fueron de declaración inicial, 32 para admisión de pruebas, 26 con objeto de desahogar pruebas, 84 interlocutorias, 30 para imposición de medida cautelar, 20 para sustitución de medidas, 3 para prórroga de internamiento y 102 para aplicación de medios alternos.

Asimismo se remitieron 59 expedientes al Juez Especializado y en 25 casos se dictó suspensión del procedimiento por convenio.

### **1.2.2 Juzgado Especializado**

En el Juzgado Especializado durante el año 2007, se radicaron 92 expedientes de los que 59 corresponden a causas remitidas por el Juzgado de Preparación y 33 a juzgados penales y se desarrolló actividad en 118 expedientes. En ellos, como parte del intenso trabajo jurisdiccional, se dictaron 1,142 acuerdos a solicitud de las partes, se acordaron 762 promociones de juzgado, se efectuaron 263 audiencias de juicio e individualización y 77 audiencias incidentales, todas ellas mediante la modalidad del juicio oral con duración promedio por audiencia de 3 horas. Por último se dictaron 108 sentencias de las que 93 fueron condenatorias y 15 absolutorias.

En las sentencias se impusieron 27 medidas restaurativas en tanto que es una responsabilidad primaria e irrenunciable del adolescente, y tiene el fin de proporcionarle un sentido de respeto al derecho a la propiedad y a la integridad física, moral y psicológica de las personas; se emitieron 60 amonestaciones; se otorgaron 2 libertades asistidas; en 2 casos se impuso la obligación de continuar sus estudios, en 19 se aplicó como medida asistir a asesoría psicopedagógica y se dictaron 41 medidas de tratamiento en internamiento, de las que actualmente aun están en aplicación en 5 casos.

Es de hacer notar que en la naturaleza de los procesos iniciados en el Juzgado Especializado de Adolescentes, ocupa el primer lugar el robo calificado con el 42% del total de los juicios, la violación constituye el 12% de los casos enjuiciados, el homicidio doloso el 7% y el daño en las cosas otro 7%.

### **1.2.3 Oralidad de los juicios**

Las exigencias de nuestra sociedad en constante evolución, que reclama cambios en el sistema de justicia, han encontrado en el juicio oral una solución apropiada en que la libertad y la dignidad del ciudadano ocupan un lugar preferente en la protección brindada por el ordenamiento jurídico.

La Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes de Aguascalientes, determina en su artículo 40 fracción segunda que "El Sistema se regirá por un enjuiciamiento acusatorio, oral, continuo, contradictorio, concentrado y expedito."

Es de señalarse que la oralidad de los juicios conlleva una mayor confianza en la actividad del juez, pero también una mayor posibilidad de fiscalización de su actividad al llevarse a cabo principalmente en audiencias abiertas al público.

Los resultados pueden reputarse como históricos pues en el tiempo que lleva de aplicación, la etapa que corresponde al Juzgado de Preparación tiene una duración máxima de dos meses, y los juicios en el Especializado, va de dos a seis semanas, dependiendo de la actividad procesal de las partes.

### **1.3 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

#### **I. 3.1 Justificación**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano jurisdiccionalmente autónomo que forma parte del Poder Judicial del Estado, cuya función es brindar justicia en el ámbito administrativo, dirimiendo controversias entre la administración pública y los particulares, a fin de garantizar que la actuación administrativa se ajuste a lo dispuesto en las normas legales.

#### **1.3.2 Juicios nuevos**

En el año que se informa, se promovieron un total de 1049 demandas de nulidad de actos administrativos.

Esto ha representado un incremento del 308%, en comparación a las recibidas el año anterior en el que se presentaron 340 demandas.

El comportamiento histórico de las demandas de nulidad recibidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es el siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>NUMERO DE DEMANDAS RECIBIDAS</b>	<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO PRECEDENTE</b>
2007	1049	308 %
2006	340	47 %
2005	231	-8.6 %
2004	253	8.2 %
2003	234	103 %
2002	115	161 %
2001	44	-18 %
2000	54	

Por lo que hace a las autoridades demandadas, salvo el año de inicio de funciones del Tribunal, son las autoridades municipales a las que más actos administrativos y fiscales se impugnan vía juicio de nulidad.

### AUTORIDADES DEMANDADAS

AÑO	AUTORIDADES ESTATALES	AUTORIDADES MUNICIPALES
2007	17%	83%
2006	10%	90%
2005	18%	82%
2004	23%	77%
2003	20%	80%
2002	25%	75%
2001	36%	64%
2000	77%	23%

#### 1.3.3 Promociones recibidas

Se recibieron un total de 4,028 promociones, lo que representa un incremento del 154% en relación con las recibidas en el 2006, en el que sumaron 1,580 .

#### 1.3.4 Acuerdos dictados

Para el trámite, resolución y ejecución de los juicios, este Tribunal emitió en el 2007 un total de 6,119 acuerdos de diversa naturaleza, lo que representa un incremento del 109% en comparación con el 2006, en el que se dictaron 2,929 acuerdos.

#### 1.3.5 Notificaciones

El notificador del Tribunal llevó a cabo 6,145 notificaciones de los acuerdos y de las resoluciones definitivas, que comparadas con las realizadas en 2006 tuvieron un incremento del 89%, ya que en ese año se efectuaron 3,241.

#### 1.3.6 Asuntos en trámite

En el 2007, se concluyó con un total de 338 asuntos con trámites pendientes; mientras que el 2006, se cerró con 159 asuntos no concluidos.

### **1.3.7 Sentencias definitivas**

Se emitieron 767 sentencias definitivas, habiéndose concluido así el 63.5% de los asuntos vigentes durante el año.

Ahora bien, de las resoluciones emitidas, el 86% fue a favor del quejoso y el 14% a favor de la autoridad, porcentajes que, con ligeras variantes, se han mantenido en los años de ejercicio del Tribunal.

### **1.3.8 Días promedio para dictar sentencia**

En la revisión de las estadísticas del Tribunal las sentencias son dictadas el mismo día en que son citadas, lo que hace de este rubro, uno de los más eficaces del Tribunal, encontrándose con holgura dentro de los términos que la ley señala.

### **1.3.9 Días promedio para el trámite de un juicio**

Durante el año 2007, los asuntos conocidos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo duraron en promedio 30.08 días.

### **1.3.10 Suspensiones**

La suspensión del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo, hace posible que los particulares cuenten con un medio legal eficaz que les permita preservar sus derechos y patrimonio hasta en tanto se dicta la sentencia de fondo, pues ordena a las autoridades demandadas desde el principio del juicio, suspender la afectación del demandado hasta en tanto se llegue al dictado de la sentencia, provocando con ello que no se ejecuten las resoluciones o actos impugnados, o que incluso, se restituya al particular en el goce de las cosas o derechos que le hubieren sido afectados con la emisión o ejecución del acto de autoridad reclamado.

Las suspensiones solicitadas al Tribunal Administrativo en las demandas de nulidad, fueron 584 de los cuales el 90.23% fue resuelta concediendo dicha suspensión, asimismo se dictaron 89 resoluciones interlocutorias –recursos de reclamación, recursos de inconformidad, planillas de liquidación e incidentes- y 2 recursos de inconformidad, hasta en tanto inició funciones el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y un juicio de nulidad promovido en contra de negativa de información.

### **1.3.11 Amparos**

En contra de las resoluciones definitivas emitidas por este Tribunal, se interpusieron en el 2007 un total de 87 amparos, de los cuales fueron resueltos 65, quedando pendientes de resolver 22. De los 65 amparos resueltos se concedieron 19; fueron negados 32; se sobreseyeron y desecharon 14.

De lo anterior se desprende, que de las 767 resoluciones definitivas pronunciadas por este Tribunal, 680 quedaron firmes por no haberse impugnado a través de la vía de amparo, fungiendo así este órgano jurisdiccional como instancia suprema, sólo un 11% de las resoluciones fue impugnada ante el tribunal de amparo y únicamente un 2% fue modificada, lo que se traduce en un 98% de eficacia respecto al total de sentencias dictadas durante el año.



ASPECTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## **1.4 TRIBUNAL ELECTORAL**

La responsabilidad de calificar los comicios locales, en la entidad recae en el Tribunal Local Electoral de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

### **1.4.1 Proceso de selección y nombramiento de los Magistrados.**

Para cumplir con dicho mandato, el Consejo de la Judicatura Estatal, en el mes de noviembre del año 2006, aplicando lo dispuesto por el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, publicó la convocatoria y condujo el proceso de evaluación de candidatos a Magistrados electorales, a fin de integrar el Tribunal Local Electoral que habría de funcionar para el proceso electoral del año 2007.

### 1.4.2 Capacitación.

A fin de garantizar conocimiento y experiencia en la integración del Tribunal, la convocatoria se circunscribió a funcionarios jurisdiccionales y se aplicaron estrictos criterios de selección. Ya integrado el Tribunal, se aplicó un vasto programa de capacitación especializada que se concretó de la siguiente manera:

- “Curso-Taller en Derecho Electoral y Elaboración de Sentencias”, impartido por el Instituto de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



CURSO TALLER EN DERECHO ELECTORAL Y ELABORACIÓN DE SENTENCIAS

- Curso “Las Etapas del Proceso Electoral y la Importancia de la Participación en los Comicios Locales del 2007”, impartido por el Instituto Estatal Electoral.
- Curso “Derecho Electoral Sancionador”, impartido por el Licenciado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz, Magistrado de la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral de la Federación
- Curso denominado “Causales de Nulidad Electoral” impartido por la Doctora Ma. Macarita Elizondo Gasperin, Magistrada de la Sala Regional Toluca, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Cursos impartidos por el Instituto de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, denominados “Taller Virtual de Nulidades” y “Medidas de Seguridad de la Credencial de Elector”.

Asimismo, los Magistrados electorales participaron en el esfuerzo institucional por impulsar el fortalecimiento de la cultura de la legalidad e impartieron charlas y cursos a estudiantes de diversas universidades.

En tanto que es imprescindible que la sociedad tenga información de primera mano acerca de las resoluciones del Tribunal en los recursos presentados durante el proceso electoral, en el transcurso del año del proceso se asistió a 8 entrevistas en diversos medios de comunicación, además, en las propias instalaciones del Tribunal, se recibió a los medios de comunicación en 19 ocasiones

Respetando el derecho de los promoventes, se recibieron un total de 32 visitas por parte de distintos actores políticos, candidatos, representantes de partidos o ciudadanos, quienes comparecieron a las instalaciones del Tribunal con la finalidad de hacer de viva voz, sus planteamientos.

### **1.4.3 Actividad jurisdiccional**

En cuanto a la actividad jurisdiccional realizada por el Tribunal se informa que se recibieron un total de 70 recursos, de los cuales 49 correspondieron a recursos de apelación y 21 a recursos de nulidad.

Se emitieron un total de 59 resoluciones, de las cuales, 46 resolvieron el fondo de la cuestión planteada, 1 fue de carácter interlocutorio y 12 que decidieron el desechamiento del recurso interpuesto.

De las resoluciones emitidas 31 fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante 35 recursos de revisión constitucional -seis de las resoluciones fueron doblemente impugnadas- y 2 juicios de protección de derechos político electorales, siendo así que el 52.5% de las resoluciones que dictó el Tribunal Local Electoral en el proceso 2007, fueron recurridas ante la instancia superior.

De las impugnaciones presentadas ante la autoridad federal, 32 fueron confirmadas, 2 fueron modificadas por cuestiones de forma y 3 fueron revocadas, de éstas últimas, 2 por cuestiones de fondo y 1 de forma. En resumen, solamente 2 resoluciones emitidas por el Tribunal Local Electoral que fungió para el proceso electoral del 2007, fueron revocadas en cuanto al fondo, lo que significa en estricto sentido, que de las 59 resoluciones que emitió el Tribunal, 57 quedaron

firmes en su sentido, lo que traducido en porcentajes, el Tribunal tuvo un 97% de efectividad en las sentencias emitidas.

Por otro lado, de los 37 recursos que conoció la autoridad federal, 23 correspondieron a recursos de apelación que conoció este órgano jurisdiccional y 14 a recursos de nulidad.

En cuanto a los 21 recursos de nulidad que conoció este Tribunal, y que son los recursos que tienen una relación directa con los resultados de las elecciones, es importante señalar que la autoridad federal confirmó el sentido de fondo de todas y cada una de ellas.

Por otro lado, dentro de las actividades realizadas por el Pleno del Tribunal, se celebraron un total de 32 sesiones, de las cuales, 21 fueron de carácter público y 11 de carácter privado.

En cuanto a las actividades que se realizaron en la Secretaría General, se rindieron 35 informes circunstanciados, se dictaron un total de 275 acuerdos, se giraron un total de 661 oficios a diversas autoridades electorales y se efectuaron 244 notificaciones.

#### **1.4.4 Conclusiones**

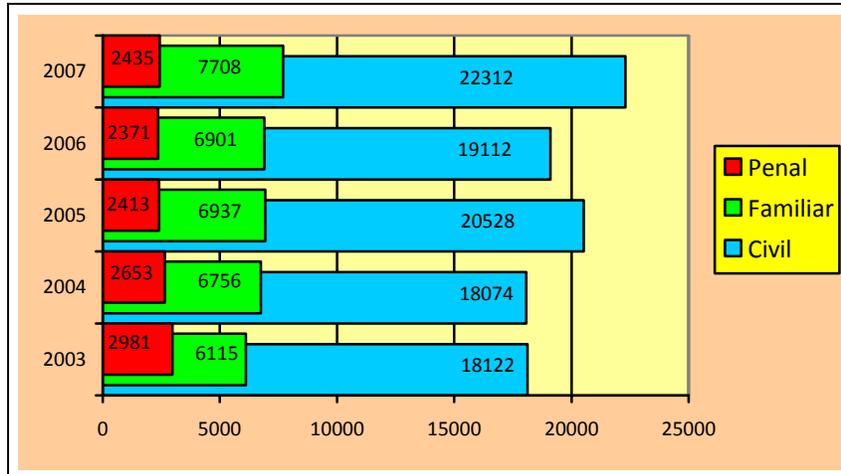
Es importante destacar que el Tribunal Electoral aplicó la observancia irrestricta a los principios que rigen nuestro sistema de administración de justicia; por ello, sus actuaciones fueron regidas por la imparcialidad, objetividad y legalidad.

Por otro lado, las resoluciones se emitieron con total respeto a los tiempos electorales, lo anterior en acatamiento a lo ordenado por el Código Electoral, pero sobre todo con el objetivo de no violentar el derecho de las partes al ejercicio de la impugnación ante las autoridades federales, dando como resultado que con toda oportunidad se tuviera la certeza de la decisión final.

## VALORACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

La constante mejora de la capacidad tecnológica instalada, el desarrollo de sistemas informáticos propios y el progreso en las destrezas adquiridas para su manejo, así como una persistente revisión de los procedimientos, y lo más importante, el compromiso de nuestro personal para afrontar las cargas de trabajo, ha llevado a que los equipos de trabajo de los juzgados, hayan sido, hasta ahora, capaces de administrar y desahogar con oportunidad los asuntos sometidos a su jurisdicción, pese a su constante incremento, –los datos estadísticos nos indican un crecimiento acumulado del 19.24% en los últimos cinco años- prueba de ello es que el dictado de los acuerdos está dentro de los plazos que la ley señala, las notificaciones se realizan con celeridad, lo mismo que el dictado de las sentencias y en consecuencia la duración de los juicios se mantiene en los límites de lo razonable.

COMPARATIVO DE JUICIOS NUEVOS POR AÑO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS



La justicia que se administra en el Poder Judicial de Aguascalientes, ha sido sistemáticamente bien evaluada por organismos independientes y la evaluación que hacen los usuarios y los sistemas internos de control, coinciden en dicha valoración, ello, no obstante los más de cinco mil trescientos juicios que deben ser atendidos en cada juzgado civil, los cuatro mil setecientos en cada juzgado familiar y los casi mil juicios por cada juzgado penal, por lo que, pese al esfuerzo aplicado, ya es obvio que su capacidad operativa se encuentra en el límite de lo exigible y se acerca peligrosamente a la frontera de la ineficiencia.

La incorporación de nuevos equipos y sistemas informáticos ayudará a tener un mejor control de los procesos así como mejorar los tiempos de respuesta, mas no pueden ni pretenden sustituir la intervención de los juzgadores, pues la administración de justicia no es un proceso mecánico ni está sujeto a calificaciones estandarizadas; es sobre todo un proceso individualizado que requiere conocimientos altamente especializados y un profundo sentido humanista de la justicia que no debe perderse, por ello, sólo será con la ya indispensable apertura de nuevos juzgados con lo que se dará una adecuada distribución y atención a los asuntos sometidos a la jurisdicción.

## II SEGUNDA INSTANCIA

### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

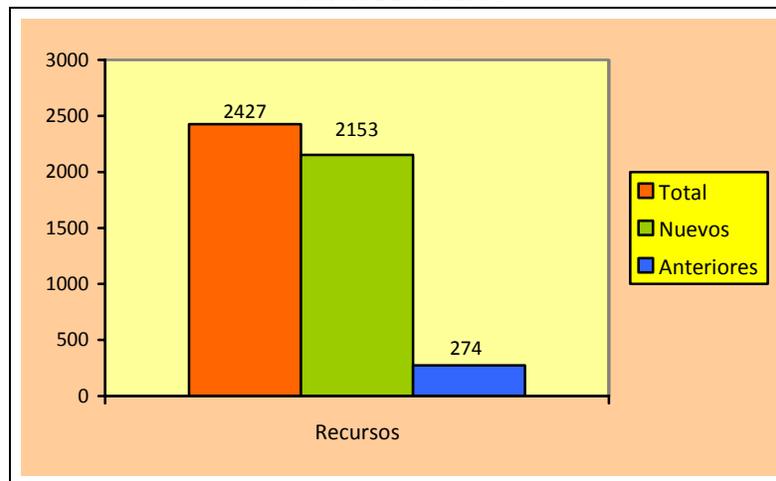
#### 2.1 SALAS MIXTAS

##### 2.1.1 Carga de Trabajo

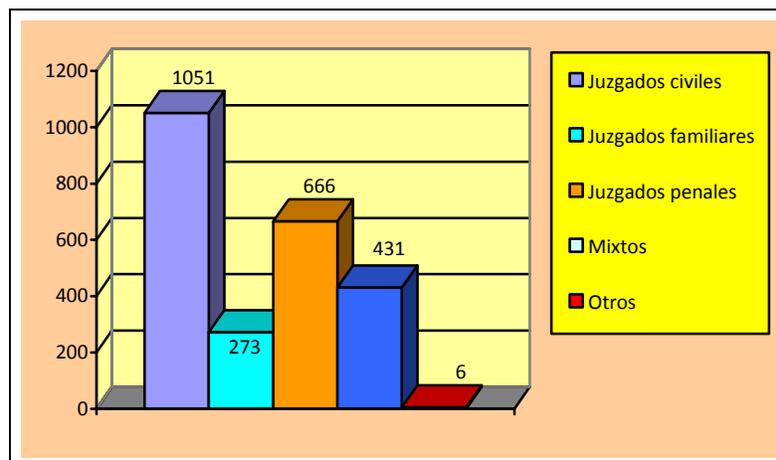
En el año 2007, el Supremo Tribunal de Justicia por medio de sus dos Salas Mixtas, conoció 2,427 asuntos, de los cuales 2,153 corresponden a procesos nuevos y 274 son asuntos pendientes del año anterior,

De ellos, 1,051 correspondieron a recursos presentados por parte interesada en juicios civiles, 273 tuvieron su origen en juzgados de lo familiar, y 666 correspondieron a la materia penal de los juzgados del Primer Partido Judicial y en relación con los juzgados mixtos de primera instancia, 317 corresponden a juicios en materia civil y familiar, 114 a juicios penales y 6 a juzgados foráneos, de distrito y agrario.

**CARGA DE TRABAJO**



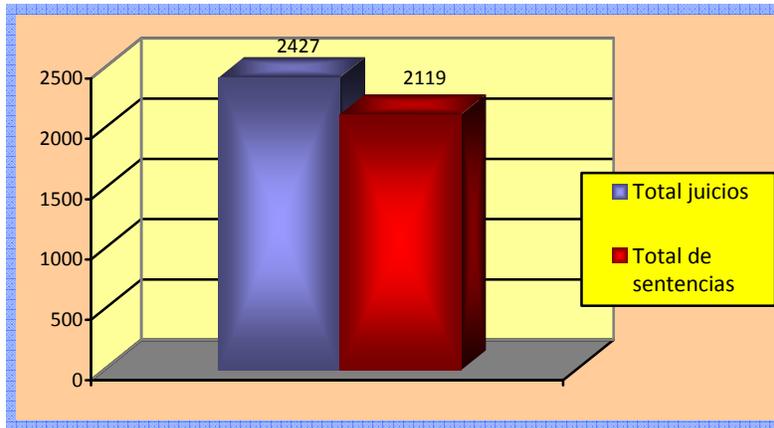
**ORIGEN DE LA CARGA DE TRABAJO**



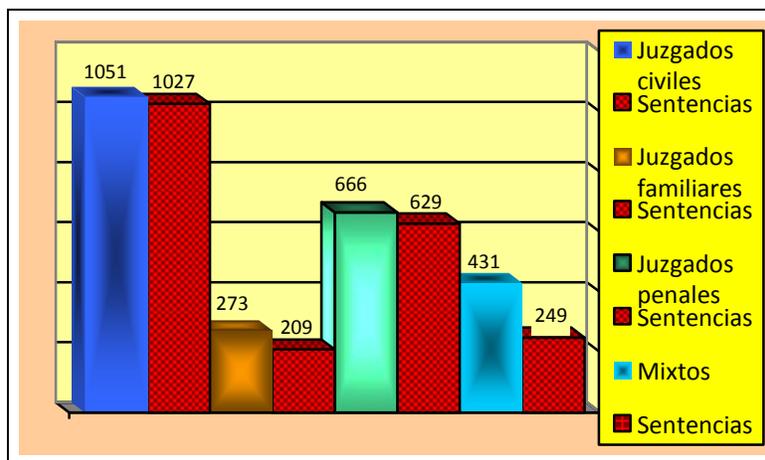
### 2.1.2 Sentencias

Previo a la citación para sentencia, el Tribunal de alzada resolvió mediante acuerdo, 248 incompetencias y 25 excusas, dictaminó que 20 recursos fueron mal admitidos, improcedente la revisión en un caso, no dio trámite a una recusación, acordó mal tramitado un recurso de acumulación y en 12 ocasiones se desistieron del recurso los interesados. Finalmente se dictaron 2,119 sentencias con las que se resolvió el 87% del total de asuntos atendidos. De ellas 1,027 corresponden a recursos interpuestos en contra de resoluciones de los juzgados civiles, 209 a los juzgados familiares, 629 a los juzgados penales y 249 a los mixtos de primera instancia, correspondiendo, por materia 142 a civil y familiar, 107 a penal y cinco a otros.

SENTENCIAS



SENTENCIAS POR ORIGEN DE LA CARGA DE TRABAJO



Del total de las sentencias dictadas, en 1,197 casos las resoluciones de los jueces de primera instancia fueron confirmadas, en 265 fueron revocadas, 417 modificadas, 105 dictaminadas para reposición del proceso y en 135 recayeron otras resoluciones.

De la totalidad de las sentencias dictadas por el Supremo Tribunal de Justicia, 807 fueron impugnadas por la vía del amparo, habiéndose concedido la protección de la justicia federal en el 21.8% de los casos.

El análisis de la actividad jurisdiccional del Tribunal, que se cumple fundamentalmente con la resolución de los recursos que son competencia de las dos Salas Mixtas que lo integran, nos lleva a considerar el alto grado de credibilidad otorgado por los justiciables a los jueces de primera instancia, pues del total de sentencias dictadas por estos últimos, el 24% fueron objeto de impugnación y de estas últimas, el Supremo Tribunal de Justicia confirmó sus resoluciones en el 55.5% de los casos, manteniéndose constante a lo largo de los últimos años su promedio de efectividad, pese al constante crecimiento de los asuntos en ambas instancias.

### **III ACTIVIDADES DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial, confiere a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, y con objeto de solventar las necesidades que genera la función administrativa, ésta convocó a sesión plenaria del Supremo Tribunal, en 16 ocasiones: 13 ordinarias y 3 extraordinarias, tomándose en ellas 60 acuerdos, todos ellos por unanimidad del Pleno.

#### **3.1 Acuerdos**

De conformidad con las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, destacan los siguientes:

- Toma de protesta de los jueces designados para cubrir interinamente a aquellos que asumieron como Magistrados electorales.
- Toma de protesta como jueces titulares a seis jueces que se desempeñaban como interinos.



**TOMA DE PROTESTA DE LOS JUECES DE PREPARACIÓN Y ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

- Autorización de diversos cambios de adscripción de Jueces de primera instancia.
- Nombramiento de Magistrados visitantes.
- Formulación y publicación de la lista anual de peritos terceros en discordia.
- Habilidad de los notificadores del Supremo Tribunal de Justicia para fungir como tales en el Tribunal Electoral.
- Nombramiento de Actuarios auxiliares para el turno vespertino y nocturno.
- Incorporación a la “Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia”
- Clasificación como información reservada, la referente a los datos contenidos en los libros de gobierno y de Oficialía de partes de los juicios en las materias penal, familiar y la referente al Sistema de Justicia para Adolescentes, con el fin de que no se vea amenazado el honor y la privacidad de los sujetos procesales.



**OBJETOS DEL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DONADOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA**

- Resolvió dos recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información, ratificándose las respuestas de la Unidad de Enlace del Poder Judicial.
- Autorizó la donación de objetos diversos que carecían de utilidad para la administración de justicia, a la beneficencia pública.
- Elaboró el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.
- Autorizó la publicación del Boletín Estadístico del Poder Judicial.
- Autorizó la emisión de una convocatoria para la publicación de un libro de estudios jurídicos en homenaje al Lic. J. Jesús Ramírez Esparza (q.p.d.), ex Magistrado y ex Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.



**SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO PARA RENDIR HOMENAJE  
AL EX PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LIC. J. JESÚS RAMÍREZ ESPARZA (Q.P.D.)**



**LOS EX PRESIDENTES DEL SUPRMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ASISTEN A LA SESIÓN-HOMENAJE**

## **IV ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA**

### **4.1 Convenios**

Se gestionó la donación de un predio ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Jesús María, a fin de realizar la edificación de los juzgados de Preparación y Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes.

### **4.2 Comunicación**

Durante el año 2007, la Presidencia emitió 2,438 comunicaciones, al interior para dar a conocer políticas internas y al exterior, para dar a conocer información relevante del Poder judicial, información que se apega estrictamente a lo dispuesto por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes, garantizando el derecho de los usuarios a la transparencia en la información que maneja el Poder Judicial y el respeto a la reserva que por ley se debe en los asuntos jurisdiccionales.

### **4.3 Atención a usuarios**

La Presidencia recibe un promedio mensual de 900 usuarios, quienes en su mayoría solicitan consultas a los libros de gobierno de los juzgados.

Se recibieron 33 quejas, motivadas por inconformidades respecto del trato o servicio de los trabajadores del Poder Judicial de Aguascalientes, las que fueron atendidas con celeridad, sobre todo cuando se trató de cuestiones puramente administrativas.

### **4.4 Representación del Poder Judicial**

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en cumplimiento de sus atribuciones representó a la institución en 168 eventos de carácter oficial llevados a cabo en la entidad y en 11 de otras entidades en los que destacan la Reunión de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, la Asamblea Constitutiva de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y la primera ordinaria de la misma, así como el V Coloquio Nacional de Justicia Alternativa, la Reunión Nacional de Consejeros de la Judicatura, el VII Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia de la República Mexicana, para testificar la entrada en vigor de los Juicios Orales en el Estado de Oaxaca, con lo que el

Poder Judicial del Estado refuerza sus vínculos con el Sistema Nacional de Administración de Justicia y fortalece su funcionamiento a partir de la asimilación de experiencias en otras entidades, lo que le permite tomar medidas que propician un mejor Sistema de Administración de Justicia en la entidad.

## **V EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

### **Introducción**

La Administración de la hacienda pública, está condicionada por el imperativo ético y profesional de realizar un uso adecuado de los recursos públicos mediante su aplicación correcta y racional siguiendo los lineamientos que la ciencia administrativa provee, pues la inversión y el gasto deben destinarse al fin de obtener el máximo beneficio de su aplicación en beneficio de la sociedad.

Con esa mística, al concluir un año más de labores, ratificamos el compromiso de administrar correcta y racionalmente los recursos de los que ha sido dotado el Poder Judicial.

### **5.1 Aplicación del presupuesto**

El presupuesto asignado al Poder Judicial para el año que se informa fue ejercido de la siguiente manera:

• Servicios personales	\$131, 058,838.00
• Servicios generales	\$ 5, 246,080.00
• Materiales y suministros	\$ 3, 255,132.00
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 2, 239,718.00
• Gastos financieros	\$ 70,790.00

Por lo que corresponde al presupuesto destinado al Tribunal Contencioso Administrativo, este fue aplicado en los siguientes montos:

• Servicios personales	\$ 2, 751,772.00
• Servicios generales	\$ 87,394.00
• Materiales y suministros	\$ 80,217.00
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 58,181.00

- Gastos financieros \$ 3,477.00

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial para la aplicación del Fondo de Administración de Justicia, los recursos en él contenidos fueron utilizados en los rubros siguientes:

- Estímulos a servidores públicos \$ 4,807,159.00
- ISR estímulos anuales \$ 356,325.00
- ISR aguinaldo y prima vacacional \$ 1,874,943.00
- Apoyo para postgrados a servidores públicos \$ 191,824.00
- Pago a peritos \$ 178,664.00
- Cursos de capacitación \$ 559,520.00
- Asistencia a Congresos etc. \$ 139,603.00
- Gastos financieros y diversos \$ 204,976.00

## 5.2 Modernización y actualización tecnológica

En un esfuerzo permanente para modernizar y actualizar al Poder Judicial, se realizaron las siguientes inversiones:

Con el fin de tener un mejor control de las licitaciones, compras y disponibilidad presupuestal, se adquirió un nuevo programa informático denominado *Admin Paq*, mismo que fue puesto en operación a partir del mes de julio del año que se informa.

Se adquirieron equipos de cómputo, impresoras láser, y 9 lectores de huella digital; este último equipo destinado al registro puntual de asistencia y salida del personal, inversión que requirió la cantidad de \$ 466,437.00 (Cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos).

Se adquirieron software, licencias y antivirus por un valor de \$347,499.00 (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).

Se compró un paquete de licencias antivirus NOD 32 destinadas a la protección de los todos los equipos de cómputo instalados en el Poder Judicial.

### **5.3 Equipo de transporte**

Para el servicio del Supremo Tribunal de Justicia, se adquirió una camioneta y para el cumplimiento de los acuerdos judiciales de realizar notificaciones, a fin de complementar el equipo con el que se opera, se adquirieron dos motocicletas adicionales.

### **5.4 Mobiliario y equipo informático**

Con el propósito de actualizar los sistemas de captura y análisis de datos, en el mes de agosto se gestionó y obtuvo del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (FOSEG), recursos para adquirir 61 equipos de cómputo a fin de reemplazar equipo obsoleto y 418 bienes diversos dentro del rubro de mobiliario y equipo de oficina entre los que figuran: servidores, teléfonos, escritorios, sillas de visita, sillas secretariales y mesas de trabajo. Dicho mobiliario fue asignado a los juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Civil, así como parcialmente al Juzgado Quinto Civil, con lo que, al renovarse el mobiliario y equipo de cómputo, se logró mejorar notablemente la imagen y eficiencia en el servicio que se presta a los justiciables.

### **5.5 Ampliaciones y remodelaciones**

Se invirtieron recursos, tanto del directo estatal como del FOSEG, con el fin de acondicionar nuevas áreas destinadas a oficinas de Magistrados y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OFICINAS PARA MAGISTRADOS

### **5.6 Recursos humanos**

En el mejoramiento de las condiciones laborales del personal adscrito al Poder judicial, se ha continuado con las acciones que ayudan a optimizar su ambiente de trabajo, que fomentan el

desarrollo de sus capacidades y que mejoran su imagen, habiéndose llevado a cabo para ello, las siguientes actividades:

- Se continuó con el programa de estímulos y bonos a quienes, comprometidos con su función, lograron las metas mínimas de productividad y calidad en la prestación del servicio. El total entregado fue el siguiente: 240 estímulos de asistencia, 270 de puntualidad, 296 de desempeño y 30 de antigüedad.
- Se dotó al personal secretarial femenino, con dos uniformes nuevos, a efecto de suplir otros tantos y mantener completa la dotación de un uniforme distinto por día de la semana laboral. Dada la función que cumplen, se dotó de uniformes nuevos a actuarios, uniformes y calzado especial al personal de mantenimiento e intendencia y chamarras para notificadores. Lo anterior con una inversión total de \$1,219,102.00 (un millón doscientos diecinueve mil ciento dos pesos).
- Se llevaron a cabo actividades de capacitación para mejorar los conocimientos y aptitudes del personal en el desarrollo de sus actividades.
- A fin de que el personal se vea recompensado en su esfuerzo, se le apoyó con la celebración de eventos que tienen un significado especial en nuestra cultura pues ayudan a fortalecer la relación social y familiar; así se celebraron las festividades del niño, de las madres, del servidor público, de la secretaria y se llevó a cabo el tradicional festejo navideño, ayudando así a crear un ambiente de cordialidad y respeto que redundan en una mejor disposición para la prestación del servicio pues se crea una mayor cohesión, sentido de pertenencia y aprecio por el servicio institucional.



CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES

- Se continuó apoyando a los servidores públicos que llevan a cabo estudios universitarios mediante la reducción de la jornada laboral; en este caso estuvieron 54 de ellos.



ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAL DE BASE

## 5. 7 Administración y transparencia

La capacidad de respuesta a los reclamos sociales, está soportada en una administración eficiente y transparente de los recursos asignados y que son aplicados en diversas funciones, para ello, el Poder Judicial tiene establecida una Caja de Pensiones en la que se efectúan los depósitos de las pensiones alimenticias resultado de los juicios familiares. Estos recursos son transferidos a cuentas bancarias individuales a nombre del beneficiario, mediante transferencia electrónica que se efectúa al día hábil siguiente de haberse recibido, como resultado, durante el año se abrieron 127 cuentas nuevas para los beneficiarios y se recibieron depósitos por la cantidad de \$7'207,210.00 (siete millones doscientos siete mil doscientos diez pesos).

En relación con el Fondo para la Administración de Justicia, ingresaron un total de 1,915 Certificados de Depósito, los cuales se registraron en el sistema correspondiente, ya sea en administración o en propiedad según la instrucción del juez y se entregaron 1,003 cheques correspondientes a pagos totales o parciales de 1,885 Certificados de Depósito ordenados en pago por los jueces de primera instancia.

Se elaboró la cuenta pública mensual con la contabilidad del Directo Estatal, del Fondo de Administración de Justicia y del Tribunal Contencioso Administrativo, entregándose a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado en tiempo y forma.

Se llevaron a cabo dos auditorías ordenadas por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; una destinada a los estados financieros y otra al pago de obligaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social por medio de un despacho contable independiente, ello para dar

certeza y transparencia a la información que genera y presenta el Poder Judicial del Estado, seleccionándose para ello un despacho de prestigio por su capacidad y ética profesional, habiendo emitido dictamen sin salvedades en ambas auditorias.

Cabe hacer mención que durante el 2007 la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, llevó a cabo la revisión anual de las actividades realizadas en la administración de justicia y de los recursos públicos asignados al Poder Judicial del Estado durante el ejercicio del 2006, para la aprobación de la Cuenta Publica presentada, autorizándola en la totalidad de sus rubros sin observaciones, de igual manera se revisó y autorizó sin observaciones el primer semestre del 2007.

El principal recurso del Poder judicial es su personal y a él se destina el 90% del presupuesto asignado, éste se ejerció de manera puntual y oportuna durante todo el ejercicio al depositar en las cuentas individuales de todos los servidores, los salarios devengados.

### **5.8 Control de activo fijo**

El Sistema de Control de Activo Fijo actualiza, depura y controla en forma permanente los activos de las diferentes áreas y juzgados del Poder Judicial del Estado sea este mobiliario o equipo, responsabilizando al servidor público del uso y cuidado de los bienes que recibe para el desempeño de sus actividades. Durante el año 2007 se registraron en dicho sistema un total de 845 bienes que consiste en: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, mantenimiento y transporte, entre otros.

Particularmente, en el Sistema de Control de Activo Fijo, se captura, registra, y controla el servicio de mantenimiento del parque vehicular del Poder Judicial; cada vehículo cuenta con una bitácora de registro de kilometraje y suministro de gasolina, información que permite determinar el tipo de mantenimiento preventivo o correctivo que requiere el vehículo. Lo mismo sucede con el equipo de fotocopiado del que semanalmente se registra en el sistema el mantenimiento que recibe cada uno de estos equipos ubicados en las diferentes áreas y juzgados del Poder Judicial, determinando así, el estado físico actual de los mismos y proyectar su vida útil.

## **5.9 Plantilla de personal**

El año que se informa concluyó con una plantilla de 571 servidores públicos en todas las áreas del Poder Judicial.

A fin de cubrir las necesidades de nuevo personal jurisdiccional y de apoyo, requerido por virtud del incremento en el número de juzgados, se recibieron un total de 491 solicitudes de empleo y 70 solicitudes para becarios y prestadores de prácticas profesionales -a quienes se les otorga un apoyo económico sin obligación laboral con la institución-, habiéndose contratado a 62 nuevos servidores públicos, para cuyo efecto se llevaron a cabo exámenes de capacidad y personalidad a fin de garantizar que cumplan con los requerimientos que exige la función.

Una labor fundamental que permite conocer con precisión el estado de funcionalidad del Poder Judicial es la evaluación del desempeño de sus servidores públicos, la que se desarrolla en coordinación con la Contraloría Interna y el Departamento de Psicología; así, se evaluó el desempeño de 296 servidores públicos con vencimiento de nombramiento o asignaciones temporales de los que 116 fueron jueces y secretarios de juzgado, 24 ministros ejecutores y el resto, personal diverso.

Un apoyo que valoramos muy importante para darle funcionalidad a actividades que no son permanentes, pero sí trascendentes, es la de servicio social y servicio profesional, en el año se contó con un total de 27 becarios de servicio profesional y 10 prestadores de servicio social que aplicaron sus conocimientos en juzgados y diversas áreas de apoyo.

## **VI CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En el año que se informa, el Consejo de la Judicatura cumplió con las atribuciones que le marca la Ley Orgánica del Poder Judicial al realizar los nombramientos de jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial celebrando para ello 12 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias, generando un total de 155 nombramientos.

## **VII INSTITUTO DE CAPACITACIÓN**

El Instituto de Capacitación del Poder Judicial, tiene como destinatarios inmediatos de su actividad cotidiana a los servidores públicos de la Institución y, a través ellos como beneficiarios, a los justiciables.

## 7.1 Capacitación

De conformidad con la legislación que lo regula, el Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado llevó a cabo 15 eventos de capacitación en los que participaron 203 servidores públicos, habiendo destinado a esa actividad 4,447 horas/hombre.

**DRA. PATRICIA OLAMENDI TORRES, EN EL CURSO  
“DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN”**



Estos eventos fueron impartidos por instructores del Poder Judicial, del Poder Judicial de la Federación, la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, el Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Federal Electoral, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Aguascalientes, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y consultores de Argentina, Brasil y España.



**LOS DRES. EDGAR ARDILA, Y AMILTON BUENO DE CARVALHO CONFERENCISTAS EN EL  
“SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

Los cursos que se impartieron fueron los siguientes:

- “Curso-taller de derecho electoral y elaboración de sentencias”.
- “Seminario de redacción jurídica”.

- “Curso de oralidad en el juicio penal”.
- “Curso de certificación para jueces y Magistrados en justicia para adolescentes”.
- “Derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación”.
- “Taller de mediación”.
- “Las pruebas en el juicio oral”.
- “Curso de ortografía y redacción”.
- “Curso de mecanografía”.
- “Curso-taller de relaciones humanas de calidad y manejo del estrés”.
- “Inducción al Poder Judicial”.
- “Administración de Linux”.

Magistrados, jueces y servidores públicos del Poder Judicial participaron en diferentes seminarios, congresos, y conferencias como:

- “Seminario Internacional de Administración de Justicia: otros modos”.
- “Congreso Internacional de Ciencias Forenses”.

A fin de fomentar la actualización y la superación de los integrantes del Poder Judicial, se apoyó a 10 servidores públicos para estudios de postgrado, con ello, la totalidad de los secretarios de acuerdo, proyectistas y jueces cuentan con especialización, lo que nos permite desplegar un capital humano de mayor calidad en la administración de justicia.



MAGISTRADOS Y JUECES EN CLÍNICAS PROCESALES



CURSO DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN

## **7.2 Labor editorial**

El apoyo que el Poder Judicial ofrece a la sociedad para la creación de la cultura de la legalidad, mediante la divulgación de estudios jurídicos, tanto los destinados al público en general como los dedicados a los especialistas, recibió un impulso definitivo durante el año que se informa, pues estamos conscientes que el esfuerzo social desplegado para la preparación de quienes ejercen la potestad de administrar justicia, debe ser retribuido mediante exhaustivos trabajos de reflexión que impulsen el crecimiento cualitativo de esa misma sociedad; por ende, se dio particular impulso a la publicación de estudios y ensayos vinculados con el derecho cuya distribución es gratuita para el personal del Poder judicial y para instituciones académicas, jurídicas y gubernamentales, cuyos resultados son dignos de mención pues los textos publicados son material de consulta constante para estudiosos de la materia y libros de texto en universidades locales.

### **7.2.1 Colección de Cuadernos Jurídicos**

#### **Publicados**

- “Bioética de los Agregados Sociales, Derecho a la Calidad de Vida e Índice de Desarrollo Humano”, autor: Mtro. Eugenio Herrera Nuño.
- “Estudios Jurídicos en Homenaje al Lic. J. Jesús Ramírez Esparza” en el que se contó con la colaboración de 12 autores.

Tiraje de las publicaciones: 1100 libros

## **En preparación**

- 1ª Edición del Libro “Panorama General de los Estudios de Derecho y de la Investigación Jurídica en México”, autor: Dr. Rafael Sánchez Vásquez.
- 1ª Edición del libro “El Sentido de la Decisión Jurisdiccional” del M. en D. y Juez 5º de lo Civil, Hugo B. Márquez Elías.
- 1ª. Edición del Libro “La Inseminación Artificial Heteróloga”, autor: M. en D, y secretario de acuerdos, Honorio Herrera Robles.
- 1ª Edición del libro “Protección de los Datos Personales. Estudio Comparado de su Tutela Jurídica”, autor: Dra. Ximena Puente de la Mora.
- 1ª Edición del libro “Protección Eficaz de las Marcas y los Derechos de Autor en el Comercio Electrónico” autor: Dr. Oscar Javier Solorio Pérez.
- 1ª Edición del libro “El Derecho a la Dignidad”. Autor: M en D. Martha Sandoval Romo.
- 2ª Edición del libro “Régimen Legal de la Adopción en Aguascalientes” autor: M. en D. y Juez 1º de lo Penal, José de Jesús Contreras Romo.
- 2ª Edición del libro “Apuntes de Derecho Urbanístico” autor: Lic. Oscar López Velarde Vega.

### **7.2.2 Serie “Monografías”**

Dada su versatilidad, esta colección publica material diverso cuyo contenido da soporte al cumplimiento de actividades jurisdiccionales o de temas de coyuntura, así, durante el año, se dio particular importancia a la publicación de artículos relacionados con la actividad electoral.

#### **Publicadas:**

- “Las Acciones de Inconstitucionalidad y su Vinculación con el Juicio de Revisión Constitucional Electoral” del M. en D. Octavio Ramos Ramos.
- “Actualización Tecnológica en la Administración de Justicia” de la Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín.
- “La Suspensión Temporal de los Derechos Político-Electorales del Militante y su Tratamiento como Medida Cautelar Electoral” del M. en D. Salvador Alejandro Pérez Contreras.
- “El Municipio en México” del M. en D. Claudio Antonio Granados Macías.

- “Teodosio Lares, Nuestro Jurista Maldito” del Dr. Jesús Antonio de la Torre Rangel.
- “Los Derechos Político-Electorales Fundamentales y su Defensa Constitucional al Alcance del Ciudadano” de la Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín y José Alfredo García Solís.
- “Elementos de Derecho Antidiscriminatorio” del Dr. César Serrano.

Tiraje de las Monografías: 3,500 ejemplares.

### **7.2.3 Revista Jurídica del Poder Judicial**

#### **Publicada**

Revista Temática número 30 con el tema “Justicia de Adolescentes” con siete artículos de autores con alto nivel de reconocimiento en el medio profesional y académico.

Tiraje: 500 revistas.

### **7.3 Centro de Mediación**

En la solución satisfactoria, pacífica, y pronta de los conflictos que afrontan los miembros de la sociedad en su dinámica provocada por el crecimiento, el proceso jurisdiccional no siempre constituye el mejor medio, por ello, el Poder Judicial da acceso a la ciudadanía a medios alternos de solución de conflictos para cuyo trámite no se requiere de un juicio.

La Mediación constituye uno de esos medios alternos, en el que priva el principio de autonomía de la voluntad de los interesados en la búsqueda de solución satisfactoria del conflicto.



**CAPACITACIÓN IMPARTIDA A MEDIADORES**

Durante el período que se informa, ha sido notorio el incremento en la aceptación que ha tenido este medio de solución de conflictos que posee como una de sus virtudes la rapidez y confidencialidad y que ayuda a restaurar los lazos sociales dañados por el conflicto, por estar fundado en la buena disposición de las partes y la autonomía de la voluntad de los interesados.

Así, de haberse atendido 136 asuntos el año 2006, en el año 2007 se llegó a 394 en los municipios de Aguascalientes y Jesús María y entre estos y los atendidos en los municipios de Tepezalá, Cosío y San José de Gracia, se llegó a la cifra de 887 casos, lo que significa un crecimiento del 225% en la atención de asuntos mediados, en relación con el año anterior.

De los procesos de mediación atendidos, se firmaron convenios en 780 casos; no hubo acuerdo entre las partes en 96 casos y quedaron 11 pendientes al concluir el año.

Las materias en que se solicitó la intervención del Centro de Mediación fueron como sigue: 550 en materia civil, 191 en mercantil, 91 familiar y 55 en penal.

Esta aceptación nos impulsa a acrecentar el servicio de mediación para lo que en el año 2008 se destinarán más recursos a mejorar la infraestructura y capacidad de atención, creando Centros de Mediación en todos los juzgados mixtos de primera instancia.

## **VIII ARCHIVO JUDICIAL**

### **8.1 Objetivos**

La importancia del Archivo consiste en que es el área responsable de conservar la memoria del Poder Judicial contenida en los documentos, pues éstos hacen posible recuperar la historia de la sociedad y la manera en que evoluciona y resuelve sus conflictos y más aun, constituye el fiel espejo de la evolución en la administración de justicia y de la amplitud y profundidad de la cultura jurídica de la propia sociedad.

En una visión más inmediata, el Archivo Judicial tiene como objetivo mantener ordenado y en buen estado el acervo que le es confiado en custodia, para proporcionar un servicio seguro, rápido y expedito a los generadores de los expedientes y a quienes pueden, por ley, tener acceso a ellos.

Lo anterior significa desarrollar y aplicar modernas técnicas para recibir, catalogar, ordenar, depurar e inventariar los documentos, amén de atender la consulta de quienes lo requieren, mediante un buen servicio del Centro de Información.

### **8.2 Selección y Depuración de Documentos**

El Departamento de Selección de Documentos, durante el año 2007 llevó a cabo la revisión de 29,838 expedientes y legajos de documentos generados en el Poder Judicial, a fin de destruir los

duplicados y los que carecen de valor institucional, de acuerdo a los procedimientos autorizados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Mediante este procedimiento, durante el año se destruyeron 14,212 expedientes y documentos, de manera que, hasta este año y desde que se inició en el año 2000, se han destruido 89,825 documentos y expedientes bajo estricta supervisión del Magistrado designado.

### **8.3 Acervo Documental**

El Departamento de Acervo Documental, recibió 31,990 expedientes y legajos generados en los juzgados a los que se sometió a todo el proceso de clasificación, depuración y archivo, asimismo, se trasladaron 40,000 expedientes y documentos del archivo intermedio al archivo de concentración para su resguardo definitivo.

El archivo de concentración es el reservado para expedientes y documentos con resguardo definitivo y en él se encuentran 700,815 expedientes y documentos, con lo que está muy cerca del límite de su capacidad, lo que nos obliga a proyectar su crecimiento en un futuro inmediato.

### **8.4 Procesos Técnicos**

En el Departamento de Procesos Técnicos se atendió a 6,523 usuarios externos que solicitaron expedientes para consulta; se remitieron 17,677 expedientes a los diversos juzgados que lo solicitaron y se proporcionaron 28,656 fotocopias requeridas por usuarios externos. En ambos servicios, se atendió casi un 100% más de solicitudes que el año anterior, lo que es reflejo de la utilidad del servicio que presta el Archivo Judicial.

## **IX INFORMÁTICA**

### **9.1 Asesoría y Soporte Técnico**

Con el fin de mantener en buen funcionamiento los sistemas informáticos con los que opera la administración de justicia, durante el año se proporcionó soporte técnico a usuarios del Poder Judicial mediante 7,608 servicios, con un promedio de atención de 23 usuarios diarios.

A solicitud de los jueces tanto de Preparación como el Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes, 170 audiencias orales fueron videograbadas. Al término de ellas, se entregó al

juez respectivo el material en cinco tantos, con lo que se han grabado y proporcionado 850 discos compactos.

A fin de darle mayor celeridad y tener mayor control de los procesos de actuación que llevan a cabo los Actuarios judiciales, se adquirieron y programaron 23 equipos Palm.

## **9.2 Desarrollo de Sistemas Informáticos**

La mayor parte de las actividades jurisdiccionales y administrativas en el Poder Judicial, son desarrolladas y registradas mediante sistemas informáticos independientes y con escasa vinculación entre sí, por ello, el Poder Judicial se ha venido esforzando para contar con un sistema informático integral al que se ha denominado Sistema Integral de Gestión Jurídica, con el que desarrollará todas las actividades jurisdiccionales, podrá vincularlas y crear bancos de datos, lo que redundará en una atención de más calidad a los justiciables pues tendrá mayor capacidad y velocidad de respuesta a sus requerimientos y un mejor control de los procesos jurídicos, tanto en primera como en segunda instancia.

Mientras tanto, y a fin de no entorpecer la buena marcha del Poder Judicial, se continúa dando mantenimiento a los sistemas informáticos en operación, y creando sistemas periféricos. Durante el año que se informa se hicieron adecuaciones al Sistema de Archivos, al de Certificados de Depósito, de Pensión Alimenticia, de Juzgados Civiles y Familiares, de Agenda de la Oficina de Psicología, al de la Sala de Juicios Orales y de Mediación; además se supervisó la operación de los módulos piloto desarrollados por el Sistema Integral de Gestión Jurídica de Gobierno Digital para el Juzgado Octavo de lo Civil, el de los módulos de notificadores y el correspondiente a Oficialía de Partes.

## **9.3 Infraestructura, Equipamiento y Comunicaciones**

En virtud de que es indispensable el funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, por ser éstos la herramienta básica en el desarrollo cotidiano de las actividades tanto jurisdiccionales como administrativas, se llevó a cabo una intensa labor de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, por lo que durante el año se suministró mantenimiento correctivo a 351 equipos de cómputo y preventivo a 462.

Con el fin de llevar un control eficiente de la asistencia del personal se instalaron y configuraron 9 unidades biométricas.

Se configuraron e instalaron nodos de red en nuevas áreas del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y juzgados mixtos de primera instancia.

Para evitar la saturación de la red y mejorar la velocidad de procesamiento, se instalaron 4 nuevos servidores al cuarto de comunicaciones o SITE principal del Palacio de Justicia Civil.

Se conectaron los juzgados mixtos de primera instancia de los municipios del interior del estado que corresponden a los Partidos Judiciales Tercero y Quinto mediante enlace inalámbrico a la red principal del Poder Judicial, para que operen con los sistemas informáticos completos, quedando pendientes de conexión para el año 2008 los Partidos Judiciales Segundo y Cuarto.

#### **9.4 Entorno WEB**

Para cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, se desarrolló el apartado de transparencia en el sitio web del Poder Judicial del Estado y se incorporó un Sistema Electrónico de Peticiones para registrar las solicitudes de información derivadas del cumplimiento de la mencionada ley, así, se registraron durante el año 76 solicitudes y sus correspondientes respuestas.

Con el mismo objetivo, en la página de internet del Poder Judicial, se publican las sentencias emitidas en los juzgados civiles, familiares, penales y mixtos de primera instancia.

### **X CONTRALORÍA INTERNA**

La Contraloría Interna del Poder Judicial practicó las revisiones que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial; condujo los procesos de evaluación necesarios para que los órganos encargados de tomar las decisiones correspondientes contaran con la información pertinente a fin de designar o ratificar a los servidores públicos de la institución; presidió los procesos de entrega-recepción inherentes a dichos nombramientos y participó en el Comité de Enlace que instituye la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública asistiendo a 3 sesiones de trabajo y dando oportuna respuesta a 76 solicitudes de información.

#### **10.1 Revisiones en las Áreas Administrativas**

Se llevaron a efecto auditorias en todas las áreas administrativas, áreas de apoyo y a los juzgados, a fin de detectar puntos de mejora con los siguientes resultados:

- Se propuso el envío de los Certificados de Depósito que se encuentran resguardados en los juzgados a la Oficialía Mayor, a fin de propiciar su adecuado manejo y administración en beneficio del Fondo de Administración de Justicia del Poder Judicial. Previo acuerdo del Pleno, se enviaron dichos documentos debidamente auditados, de 11 juzgados, faltando por hacerlo los 12 restantes.
- En la revisión de los inventarios del Fondo de Administración de Justicia, se detectó la existencia de objetos no útiles para la función del Poder Judicial, los que por su buen estado de uso y previo acuerdo del Pleno, fueron donados a la Ciudad de los Niños, al Orfanatorio Hogar de la Niña Casimira Arteaga, a la Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, al Asilo de Ancianos, Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calvillo, y al Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga. La donación consistió en 376 objetos tales como televisores, aparatos electrónicos, bicicletas, ropa y artículos de uso personal.
- Se validó el cumplimiento de las medidas y observaciones, correspondientes a las revisiones anteriores.

## **10.2 Manuales**

Se actualizaron los Manuales de Organización del Poder Judicial para incluir los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, el Manual de Bienvenida y el de la Contraloría.

## **10.3 Entrega-Recepción**

A fin de mejorar el funcionamiento de las áreas de trabajo y poner en marcha otras -como es el caso del Tribunal Local Electoral-, durante el año 2007 se realizó un intenso ajuste en la asignación de servidores públicos, fundamentalmente jurisdiccionales. Por ese motivo se intervino en 56 eventos de entrega-recepción de diversos cargos:

- Jueces primera instancia 25
- Secretarios de acuerdos y proyectistas 29
- Directores 1
- Así como en el cambio de oficinas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

#### **10.4 Declaraciones Patrimoniales**

En apoyo al personal del Poder Judicial para presentación de Declaración Patrimonial, la Contraloría estableció un programa de asesoría a los servidores públicos obligados por ley atendándose a 163 de ellos.

#### **10.5 Buzón de Opinión**

En el año que se informa, en 188 boletas depositadas en el buzón de opinión, litigantes y justiciables hicieron 215 observaciones al funcionamiento de las áreas y del personal, las que fueron analizadas y tomadas en consideración. En todos los casos en los que contenía la dirección del remitente, se elaboró respuesta haciendo del conocimiento del remitente, el resultado. De las observaciones, un 46% fueron felicitaciones al personal, 47% correspondieron a quejas y el 7% a sugerencias.

#### **10.6 Evaluaciones al Personal**

En el año 2007, se han aplicado un total de 293 evaluaciones a servidores públicos de diversos niveles, interinos, de base, de confianza, e incluso a prestadores de prácticas profesionales y de servicio social, en las que 260 de ellos –el 89%- obtuvieron calificación aprobatoria

Los objetivos de la evaluación aplicada son los siguientes:

- Conocer el desempeño de los servidores públicos, independientemente de la categoría que ostenten.
- Fomentar entre los servidores públicos la cultura de la evaluación y las normas de calidad.
- Dar la oportunidad a los servidores públicos de participar con opiniones respecto de su propio entorno laboral.
- Contar con elementos para propiciar la mejora de las relaciones interpersonales entre los servidores públicos, y generar un mejor ambiente de trabajo.
- Generar conciencia en los servidores públicos de la importancia de mantener una actitud positiva, de respeto y cordialidad en el servicio.
- Calificar los criterios utilizados en la selección de personal y los perfiles de puestos.
- Proponer cursos de capacitación para las áreas en las que se detecten puntos débiles.

- Reubicar a los servidores públicos en los distintos puestos o áreas, de conformidad con su perfil, con los requerimientos del puesto y el ambiente laboral.
- Constituir la base de estímulos y reconocimientos a los servidores públicos.

El programa de evaluaciones ha permitido consolidar el objetivo de contar con mejores servidores públicos, cuyo desempeño y actitud son parámetros fundamentales del perfil que se requiere para cada uno de los puestos de trabajo de la Institución.

### **10.7 Información**

Con la finalidad de difundir sistemáticamente los resultados cuantitativos de la actividad jurisdiccional, por ser esta la razón de ser de la institución administradora de justicia por excelencia, se publica el Boletín Judicial con la información mensual y acumulada, con lo que se facilita su seguimiento. A fin de que el Boletín cumpla con su objetivo, se incluye en la página de internet del Poder Judicial y se hace una distribución amplia en las instituciones gubernamentales y académicas tanto en el Estado como de otras entidades del país.

## REFLEXIÓN FINAL

La justicia debe orientar al juzgador al resolver controversias sometidas a su consideración. Compaginar el derecho con la justicia, debe ser la búsqueda incesante de todos los actores que en las distintas esferas competenciales, intervienen para darle rostro a través de nuestra actuación. Así, la labor *Jus dicere* va de la mano de la justicia.

La búsqueda de la justicia no excluye a ninguna esfera de la actividad humana ni a persona alguna, pues la universalidad de su aplicación está en su esencia misma.

Por ello, el Estado, en concordancia con los intereses de la sociedad, crea instituciones dedicadas a administrar justicia a través de la aplicación de la ley, su importancia estriba en que, potencialmente al menos, todos somos sujetos de su intervención: si es en relación con los acuerdos que emiten instituciones y con ellos afectan el interés individual o colectivo del ciudadano, se resuelve mediante la justicia administrativa; si es en el ejercicio ciudadano de expresar su voluntad con el fin de integrar las instituciones del Estado, lo hace a través de la justicia electoral, si a fin de resolver los conflictos entre particulares, mediante la justicia mercantil, civil o familiar, y si para sancionar los actos presumiblemente delictuosos, a través de la justicia penal. Si observamos con cuidado, prácticamente todo lo que presuma la existencia de un conflicto es motivo de intervención judicial; es decir, en muchos de los actos derivados de su pertenencia al conglomerado social, puede ser sujeto de un proceso judicial.

Lo anterior significa que una parte fundamental de nuestros actos, al estar vinculados con derechos de terceros pueden ser motivo de controversia, y puesto en perspectiva, el desarrollo de la sociedad está vinculado a la manera en que resuelve sus conflictos, por lo que, la parte contenciosa del desarrollo social está en manos de las instituciones de administración de la justicia.

El efecto de la administración de la justicia en la sociedad tiene un impacto innegable, ya que solamente en su vertiente cuantitativa, al atender en el transcurso de un año un poco más de setenta y un mil juicios, las resoluciones de los tribunales afectan directamente a casi un

quince por ciento de la población estatal pues hay ciento cuarenta mil usuarios, entre actores y demandados, más, si se toma en cuenta el aspecto cualitativo del conflicto, al estar en juego la libertad, propiedades, posesiones o cualquier otro derecho y más aun puesto que éstos tienen impacto sobre la estabilidad emocional de quienes forman parte del entorno familiar de los recurrentes, por lo tanto, no es exagerado decir que el efecto social del conjunto de conflictos que resuelve el Poder Judicial, se amplía significativamente y da viabilidad a la sociedad.

Por ello, es claro que el Poder Judicial responde a fines eminentemente sociales y desde el punto de vista estrictamente institucional, la administración de justicia requiere el planteamiento de objetivos claros, realizables, mensurables y útiles a los fines propuestos; esto es, que sea capaz de cumplir con los fines para los que fue creada.

Por ende, la responsabilidad que deriva para el Poder Judicial no se limita a resolver los conflictos, sino que además administra justicia creando para ello las condiciones necesarias que implica mejorar aptitudes y actitudes de los juzgadores; vigilar que la aplicación de la ley sea oportuna e imparcial a fin de proveer justicia; evitar la congestión judicial; aplicar políticas que incentiven el uso de medios no jurisdiccionales de solución de conflictos como la mediación; y mejorar los procedimientos a que son sujetos los juicios.

Más aun, el complemento de una institución bien evaluada es una sociedad mejor informada y con actitudes claras y precisas acerca de los valores que resguarda la justicia, por ello se asume como responsabilidad institucional, ampliar y mejorar nuestra cultura jurídica, en tanto que es la suma de valores y actitudes hacia el derecho y las instituciones de justicia, y ampliar y mejorar los canales de comunicación con ella a fin de crear, junto con la cultura jurídica, una opinión pública favorable que refleje el grado de legitimidad social de la institución al vincularse con las expectativas sociales, pues ambas, constituyen una fuerza tan poderosa que puede ser factor determinante para que las personas utilicen o no, el sistema jurídico.

Partiendo de lo anterior, afrontamos una permanente labor de supervisión y evaluación de las actividades jurisdiccionales, sin afectar la independencia de criterio que tienen los

funcionarios encomendados a esta tarea, siendo ésta una política plena y conscientemente adoptada.

El presente informe es el resultado de esa obligación ética y legal. Esta valoración ha sido reseñada y sus resultados, si bien favorables, son perfectibles, por lo que seguiremos avanzando en la toma de decisiones que mejoren constante y sustancialmente la administración de la justicia.

El culto a la justicia y al derecho, son los valores que prevalecen en el ejercicio de la función de los servidores públicos del Poder Judicial; lo han demostrado con creces, y ésa dedicación y empeño en conocer de los asuntos que la sociedad les ha depositado, en la confianza de que sabrán aplicar la ley con diligencia y sabiduría para que prevalezca la justicia, es preciso reconocerla sin sutilezas, lo que hoy hacemos y los exhortamos a que perpetúen esa labor y entrega sin renuencias a continuar cumpliendo la alta misión que la sociedad nos ha conferido.

Señores diputados, miembros de la LX Legislatura Estatal, estamos frente a uno de los retos más importantes que la sociedad ha enfrentado en los últimos años; recuperar la confianza en las instituciones responsables de proporcionarles la certeza de sus actos. No somos ajenos al resultado de muchos años de reclusión en el sagrado recinto de la justicia ciega, sí, pero también ajena a los movimientos sociales y las exigencias de ciudadanos por una justicia más cercana a sus necesidades.

Hoy estamos haciendo un serio y sólido esfuerzo para acompasar nuestros esfuerzos a los de la sociedad que servimos pues en relación armónica con la Legislatura Estatal, iniciamos un proceso de revisión del marco legal y de nuestros procesos a fin de dar pronto y buenos resultados.

Continuaremos nuestro esfuerzo, pese a seculares tradiciones y resistencias, para hacer una administración transparente, en la que no se oculte la manera en que se aplican los

recursos públicos asignados para el ejercicio de nuestra función, la sociedad lo exige y la justicia lo merece, haremos de los palacios de justicia, recintos de esperanza y transparencia.

Muchas gracias.